



Reflexiones sobre la discusión fiscal

16 de julio de 2017 • Opinión > Impuestos

Por **Héctor José Paglia***

Reducción impositiva. Córdoba impulsa también el cumplimiento de lo establecido en la Reforma Constitucional de 1994 respecto de un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos.

Lo que muchos interpretaron como una nota de color de la última visita del presidente Mauricio Macri a Córdoba, en su contrapunto con el gobernador Juan Schiaretti vinculado con la cuestión tributaria, encierra aspectos que hacen a políticas de Estado y que merecen algunas reflexiones muy concretas.

Primero, señalar que el Presidente fue mal asesorado, tanto en la forma como en el contenido de las aseveraciones efectuadas. En la forma, porque no era ni el momento ni el lugar de efectuarlas. En el contenido, porque la simplificación a la que se recurrió contiene imprecisiones históricas y fácticas.

Las provincias debieron recurrir a esquemas de recaudación impropios, fruto de la violación permanente del federalismo en general y fiscal en particular.

Pocas provincias se vieron tan perjudicadas por la actitud unitaria de los gobiernos federales como Córdoba, y esto excede cualquier cuestión ideológica y/o político partidaria.

Es precisamente Córdoba –y su actual administración– la primera en poner sobre la mesa la necesidad de discutir, reemplazar y sustituir un impuesto tan distorsivo como el que grava a los ingresos brutos.

Córdoba es el único distrito que, de forma permanente y dentro de profundas restricciones presupuestarias, derivadas del unitarismo tributario argentino, ha buscado paliar el efecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en su momento con una baja del 30 por ciento en sus alícuotas y luego con sucesivos recortes a actividades en las cuales su incidencia dejaba fuera de competencia a sectores dinámicos de la economía.

Sin dudas Córdoba no está complacida con esta situación y, como de hecho lo hace, reconoce la imperiosa necesidad de una reforma tributaria integral en beneficio de la inversión productiva.

Córdoba impulsa también el cumplimiento de lo establecido en la Reforma Constitucional de 1994 respecto de un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos.

Sería óptimo que en esta campaña electoral –en la cual se elegirán legisladores nacionales– se propicie la discusión en la forma y con el contenido que corresponde, toda vez que el Congreso debiera asumir la responsabilidad, muchas veces “delegada” o ignorada, en esta materia.

La agenda de discusión debe partir de la certeza de que las partes van a poder obtener una realidad superadora en materia impositiva; si no, será muy difícil que los gobernadores se sienten a una mesa de negociación sabiendo que la perjudicada será la provincia que gobiernan.

La reforma por implementar debe contener tanto los aspectos que hacen a la política tributaria como a la administración de impuestos, en los órdenes nacional, provincial y municipal.

A través de un sistema tributario simplificado que contenga una drástica disminución de impuestos y que se apoye básicamente en el IVA y en Ganancias, la política debe lograr disminuir de modo sustancial las distorsiones y el sesgo anticompetitivo y anti-inversión.

Por el lado de la administración tributaria, se debe dar una dura batalla al problema de la evasión impositiva. Aquí los esfuerzos deben abarcar no sólo a los organismos de recaudación sino que además implementarse un claro plan de inteligencia fiscal.

Como vemos, el tema tiene la importancia y los méritos suficientes para que sea discutido de manera adecuada. Los múltiples problemas que viene enfrentando la economía argentina merecen un esfuerzo por reconocer cuáles son los desafíos más importantes para colocar al país en la senda del crecimiento sostenido que permita superar la coyuntura.

Uno de los problemas no resueltos por la economía argentina es el de la competitividad. Y su incidencia sobre la productividad global es un escollo importante para ese crecimiento sostenido.

* Ex ministro de la Provincia